



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 23
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aida Vásquez Cubillo, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.
--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña. —

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, Magally Alejandra Herrera, Baudilio Mora Zamora, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. —

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Adriana Pérez González (maternidad). —

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. Exposición del Auditor Municipal.
2. Espacio para consultas, comentarios y discusión del informe (con derecho a réplica) de los miembros del Concejo Municipal.
3. Presentación de mociones respecto a este tema.

ARTÍCULO No. 02. Exposición por parte del Auditor Municipal. --

Se recibe a los señores Roxana Guzmán Mena y Fernando Cháves Peralta funcionarios municipales del Departamento de Auditoría, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Informe No. IAI-000-2016

INFORME SOLICITADO POR EL CONCEJO SOBRE CASOS O TEMAS FISCALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DURANTE LOS AÑOS DEL 2010- 2016

1. Presentación

La Dirección de Auditoría Interna consciente de los deberes del Jerarca que le señalan las normas jurídicas entre estas la Ley General de Control Interna Ley 8292, en los incisos c) y e) del artículo 12 de “**Deberes del jerarca** y de los titulares (...)” en materia de control interno, donde les corresponde entre sus funciones cumplir el deber de:

a) (...)

b) (...)

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

d) (...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Y el artículo 17 “Seguimiento del sistema de control interno”. Para lo cual indica: “*Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.*” En tal sentido el seguimiento del sistema de control interno, será deber del **jerarca** y los titulares (...), para lo cual se retoman específicamente los inciso a) y c) de dicho artículo a efecto de que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención (...) y que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y

fiscalización (...). Además, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el Capítulo VI: Normas sobre seguimiento del SCI, en la norma 6.1 Seguimiento del SCI, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud.”

Por lo anterior y como una forma de asesorar al jerarca institucional y brindar valor agregado en relación a las diversas intervenciones que realizó e informó en su momento a ese Concejo y a la administración activa por parte de esta auditoría interna, producto de los servicios de fiscalización que fueron desarrollados en cumplimiento de los planes de trabajo, es que se atiende la solicitud del Concejo Municipal, con el objetivo de presentar en resumen la gestión realizada por año según lo requerido para el presente informe, tomando en consideración el acuerdo N° 15 del Acta N° 18 del lunes 28 de marzo de 2016.

1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Rendir Informe relativo a los servicios de auditoría y del seguimiento efectuado por la Dirección de Auditoría Interna, entre el 2010 y el 2016, presentado el grado de avance en el cumplimiento de la recomendaciones emitidas en dicho periodo.

1.2. ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance del estudio se define por esta auditoría para el periodo comprendido entre el 1° de mayo del 2010 y hasta el 31 de marzo de 2016, periodo que corresponde específicamente al del nombramiento de ese órgano colegiado, para lo cual se realizó un recuento de todos servicios de auditoría y servicios preventivos formalizados por la Dirección de Auditoría Interna y que se ejecutaron en relación al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esos años en correlación a la ejecución del presupuesto asignado.

2. RESULTADOS

2.1. LABOR SUSTANTIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA

Las labores sustantivas de la Auditoría Interna son el producto de la fiscalización ejercida a las diferentes unidades administrativas que conforman la Municipalidad de San Carlos, según lo que dispone la Ley General de Control Interno (No. 8292) y de acuerdo con los planes anuales de trabajo de la Auditoría Interna, que representan la herramienta mediante la cual se programan los servicios de auditoría.

A la vez me permito indicar que cada uno de los servicios brindados por esta auditoría interna durante el periodo señalado y que serán enunciados a continuación, se han tramitado ante las instancias correspondientes; Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Contraloría General de la República, según la normativa legal vigente.

Además, para efectos de atender lo solicitado por el Concejo Municipal, mediante artículo N°15 del Acta N°18 del lunes 28 de marzo de 2016, solo se remiten aquellos estudios que hayan sido puestos a conocimiento de ese órgano colegiado no así los estudios o informe que se presentaron a la administración activa, por lo cual se presentan los resultados cronológicamente, iniciando del 1 de mayo del 2010 al 31 de marzo de 2016.

2.1.1. AÑO 2010

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-01-2010, del 28 de junio de 2010, referente a “informe sobre el estudio relativo a la aprobación presupuestaria interna y modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos.”

Es informe fue conocido por el la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal y por lo funcionarios de la Administración activa que conforman dicha comisión, según oficio AI-60-2010 sobre convocatoria conferencia final. Posteriormente es conocido en Sesión del Concejo Municipal Acta 44-2010, artículo N° 2 del 14 de julio de 2010.

- Informe IAI-02-2010, 12 agosto 2010, referente a “Informe sobre el estudio relativo a permisos de construcción otorgados al hotel Baldi Hot Springs”.

Este informe fue realizado a solicitud del Concejo Municipal a esta Auditoría Interna, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2010, artículo 17 del acta número 31. Se remitido (en sobre cerrado atendiendo Artículo 24 de Constitución Política y artículo 117 del Código de Normas y procedimientos tributarios) al Alcalde Municipal, mediante oficio AI-92-2010 de fecha 16 de agosto de 2010 y se dio seguimiento con oficio AI-122-2010 del 13 de octubre de 2010.

- Informe IAI-03-2010, 12 agosto 2010, referente a “Informe de control interno relativo a la fiscalización de Construcciones en el distrito de la fortuna.”

Informe que se remiten oficios AI-90-2010 y AI-91-2010 ambos de fecha 12 de agosto y que fue conocido por el Concejo Municipal en Sesión Acta N° 50-2010 de 12 de agosto de 2010, mediante artículo N° 02.

Servicios Preventivos:

- Copia de Oficio AI-68-2010 05 de julio de 2010, Asesoría en respuesta a oficio A.M.-0412-2010 (girada a Alfredo advertencia Caso Cruzco).

No fue posible localizar en las actas del año 2010, si este oficio se puso en conocimiento de ese concejo municipal.

2.1.2. AÑO 2011

Servicios de Auditoría:

- Informe No IAI- 01-2011, febrero 2011, “Seguimiento al informe sobre los resultados de la auditoria interna relativo al estado de todos los seguros tomados por La Municipalidad de San Carlos.”

Informe que se remiten oficios AI-22-2011 de fecha 22 de febrero y que fue conocido por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 14-2011 de 28 de febrero de 2011, mediante artículo N° 03.

- SAI- 02 – 2011, Junio 2011, “Seguimiento a informe sobre los resultados de la auditoria interna relativo a la seguridad razonable del área de tecnologías de información en la Municipalidad de San Carlos”

Informe que remitido con oficio AI-75-2011 del 29 de junio y fue conocido por el Concejo Municipal en sesión Acta N° 43-2011 de 29 de junio de 2011, mediante artículo N° 03.

- Informe IAI-03-2011, 11 de octubre, 2011, “Informe revisión alcantarilla de cuadro en la comunidad la lucha del distrito La Tigra de San Carlos” Informe que se remiten oficios AI-103-2011 de fecha 12 de octubre y que fue conocido por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 67-2011 de 12 de octubre de 2011, mediante artículo N° 02.
- Informe IAI-05-2011 “Informe dragado en la Quebrada San Pedro en B° Cristo Rey de Ciudad Quesada” Informe conocido con Oficio de remisión AI-104-2011, del 12 de octubre del 2011, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 67-2011 de 12 de octubre de 2011, mediante artículo N° 03.
- Informe IAI-06-2011 “Informe sobre la construcción de varias viviendas en B° Cristo Rey de Ciudad Quesada” Informe conocido con Oficio de remisión AI-08-2012, del 17 de enero del 2012, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 04-2012 de 18 de enero de 2012, mediante artículo N° 03.
- Informe IAI-07-2011, 29 de Feb. 2012 “Informe sobre viáticos Regidores y Síndicos” Informe conocido con Oficio de remisión AI-33-2012, del 29 de febrero del 2012, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 13-2012 de 29 de febrero de 2012, mediante artículo N° 04.

Servicios Preventivos:

- Copia al Concejo de oficio AI-28-2011, 10 de marzo del 2011 girado al Alcalde sobre “Advertencia sobre incentivo de Carrera Profesional”. Conocido en Sesión del Concejo Municipal, Acta N° 17-2011, artículo 25 del 12 de marzo de 2011.

2.1.3. AÑO 2012

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-01-2012 Informe Vado Peje Viejo, julio, 2012, “Informe sobre el estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia” Informe conocido con Oficio de remisión AI-20 de Julio del 2012 y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 42-2012 de fecha 20 de julio de 2012, mediante artículo N° 03
- Informe No. IAI-02-2012, diciembre, 2012, “Informe sobre permisos de construcción y de patentes a una Empresa Avícola en la Palmera” Informe conocido con Oficio de remisión AI-146-2012, del 14 de diciembre del 2012, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 74-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, mediante artículo N° 02.
- Informe No. IAI-05-2012, diciembre 2012, “Informe relativo al avance del Proyecto de tecnologías de información” Informe conocido con Oficio de remisión AI-15-2013, del 04 de febrero del 2013, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 07-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, mediante artículo N° 07.

- Informe no. IAI-06-2012, agosto, 2013, "Informe sobre colocación y reparación de hidrantes y colocación de 560 metros de tubería de 4" de diámetro en la urbanización la cazuela, llevados a cabo por el departamento de acueductos"

Informe conocido con Oficio de remisión AI-89-2013, del 14 de agosto del 2013, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 47-2013 de fecha 14 de agosto de 2013, mediante artículo N° 02.

Servicios Preventivos

- Copia al Concejo Oficio AI-38-2012 de 14 de marzo del 2012 girado al Advertencia sobre prescripción.

Visto en Acta 18-2012 del lunes 26 de marzo de 2012.

- Oficio AI-124-2012, dirigido al Alcalde Municipal, advertencia sobre obra de ampliación del Palacio Municipal, en la cual se hace un señalamiento sobre falta de permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y la ausencia de los planos constructivos.

Visto en Acta N° 62-2012, artículo 14 inciso 4, del 22 de octubre de 2012.

- Oficio AI-92-2012 de fecha 18 de octubre de 2012, girado al Concejo Municipal, Asesoría sobre advertencia AI-28-2011, girada por el incentivo de carrera profesional.

Visto en Acta N° 62-2012, artículo 14 inciso 10, del 22 de octubre de 2012.

2.1.4. AÑO 2013

Servicios de Auditoría:

- Oficio AI-39-2013 de fecha 31 de marzo de 2013, se remite al Concejo Municipal el "Informe anual de la ejecución del plan de trabajo 2012", Conocido en sesión del Concejo Acta N°19-2013, acuerdo 04 inciso 9 del 08 de abril de 2013.

- Informe IAI-01-2013, mayo, 2013, "Informe sobre resultados del estudio solicitado por la Contraloría General de la República"

Informe conocido con Oficio de remisión AI-89-2013, del 14 de agosto del 2013, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N°47-2013 de fecha 14 de agosto de 2013, mediante artículo N° 02.

Servicios Preventivos:

- Copia al Concejo de oficio AI-20-2013, remitido el 19 de febrero del 2013 girado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, AI-140-2012 Advertencia sobre aplicación de normas presupuestarias.

Visto en Acta 13-2013, Artículo N°4 inciso 3 del miércoles 06 de marzo de 2013.

- Copia al Concejo de oficio AI-24-2013, remitido el 19 de febrero del 2013 girado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, AI-144-2012 Advertencia sobre Contratación Administrativa.

Visto en Acta 13-2013, Artículo N°4 inciso 4 del miércoles 06 de marzo de 2013.

- Girado al Concejo mediante Oficio AI-33-2013, 11 de marzo del 2013, sobre "Asesoría en el manejo de Actas del Concejo Municipal."

Visto en sesión Acta N°16 -2013, artículo N° 11 inciso 3 de fecha lunes 18 de marzo de 2013.

- Copia al Concejo de oficio AI-075-2013 de fecha 28 de junio de 2013, remitido a la Junta Vial Cantonal, advertencia sobre el manejo del libro de actas de la junta Vial Cantonal.

Visto en sesión del Concejo Acta N° 38-2013 artículo N° 28 inciso 16 del lunes 01 de julio de 2013.

- Girado al Concejo mediante oficio AI-ADV-121-2013 de fecha 02 de octubre de 2013, Advertencia en torno a la juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y Juntas de Educación.

Visto en sesión Acta N° 63-2013, artículo 14 inciso 16 de fecha 28 de octubre de 2013.

2.1.5. AÑO 2014

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-001-2014, marzo 2014, "Informe de Labores 2013"
Conocido en el Concejo Municipal, mediante artículo N 11 inciso 4 de Acta N° 21-2014, del lunes 07 de abril de 2014.
- Informe IAI-02-2014, de agosto de 2014, "informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos"
Con Oficio AI-030-2014, del 11 de agosto del 2014, se tramita la audiencia para presentación de Informe que se remite mediante oficio AI-35-2014 de fecha 27 de agosto 2014 el cual es conocido por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 51-2014 mediante artículo N° 02, de fecha 29 de agosto de 2013.

Servicios Preventivos:

- Oficio AI-21-2014, de fecha 21 de julio del 2014 remitido al Concejo Municipal y a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes, sobre "Advertencia sobre saldo de la deuda de la gramilla sintética."
Conocido en sesión del Concejo, mediante artículo N° 13 inciso 11 del Acta N° 45-2014, del lunes 28 de julio de 2014.
- Oficio AI-25-2014, de fecha 29 de julio del 2014 remitido al Concejo Municipal sobre "Seguimiento de advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional."
Conocido en sesión del Concejo, mediante artículo N° 12 inciso 9 del Acta N° 46-2014, del lunes 04 de agosto de 2014.

2.1.6. AÑO 2015

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-001-2015 "Informe de labores 2014", remitido al Concejo con oficio N°AI-025-2015 de fecha 30 de marzo de 2015.
Conocido sesión del Concejo Municipal Acta N° 19-2015 artículo N° 9 inciso 4 de fecha 30 de marzo de 2015.
- Informe IAI-003-2015 de fecha 29 de julio de 2015, remitido al Concejo Municipal con oficio AI-076-2015 del 29 de julio 2015, sobre "Estudio Técnico para la solicitud de asignación de Recursos."
Conocido en sesión municipal artículo N° 16 inciso 7 Acta N°45-2015 de fecha lunes 03 de agosto de 2015.

Servicios Preventivos:

- Oficio AI-30-2015 del 27 de abril de 2015, remitido al Concejo Municipal que trata sobre "Plazo para presentación del dictamen del manual de procedimientos financiero contable de la Municipalidad de San Carlos". Conocido en sesión del Concejo Municipal Acta N° 26-2015 Artículo N° 13 inciso 3 del lunes 04 de mayo de 2015.
- Oficio AI-035-2015 de 11 de mayo de 2015, a la Junta Vial Cantonal y copia al Concejo Municipal, "Advertencia sobre el sistema de control interno respecto al libro de actas del órgano colegiado." Visto en Artículos 13, punto 1 del Acta N° 29-2015, de fecha lunes 18 de mayo de 2015.
- Oficio AI-083-2015 al Concejo Municipal sobre pago de prohibición a profesionales en docencia. Conocido en sesión municipal, Artículo 16 inciso 20 del Acta N°47-2015, del lunes 10 de agosto de 2015.

Gestiones Administrativas de la Dirección de Auditoría Interna:

- ✓ Oficio AI-038-2015 del 15 de mayo de 2015, remitido al Concejo Municipal, para atender consulta el órgano colegiado en el cual se da "Respuesta sobre solicitud de informe sobre denuncia que se tramita según expediente número 10-000032-621-PE". Conocido en sesión municipal Acta N° 29-2015 Artículo 13 inciso 10 del lunes 18 de mayo de 2015.
- ✓ Con oficio AI-064-2015 de fecha 30 de junio de 2015 dirigido al Concejo Municipal, se dio la "Remisión de Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos" Conocido en sesión del Concejo Acta N° 41-2015, artículo N° 12 del lunes 13 de julio del 2015.
- ✓ Plan Estratégico de la Dirección de Auditoría Interna 2016-2020. Presentado al Concejo Municipal mediante Oficio AI-115-2015 del 16 de diciembre de 2015 y conocido en sesión municipal Acta N°75-2015 de fecha lunes 21 de diciembre de 2015.

2.1.7. AÑO 2016

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-001-2016, de fecha 30 de marzo de 2016, remitido al Concejo mediante Oficio N° AI-036-2016 sobre "Informe de gestión de las labores de la Dirección de Auditoría Interna 2015". Conocido en sesión municipal, Acta N° 20-2016, artículo 14 inciso 06 de miércoles 04 de abril de 2016.

2.2. SEGUIMIENTO

El seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna efectuados durante el periodo que va del 2010-2013 se realizó a través un archivo digital en una tabla de Excel y a partir del 2014 se lleva el seguimiento por medio de la herramienta del sistema Team Mate, que le fue explicado a la administración activa para su debido uso y respuesta a lo requerido en dicho sistema, aplicando siempre lo señalado en la norma 2.11 "*Seguimiento de acciones sobre resultados*" de

la Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), que dice:

“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, (...) dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

De igual forma en cumplimiento a la Norma 206 “Seguimiento”, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M-2-2006-CO-DFOE actualmente derogado y R-DC-064-2014 vigente), que rigen la materia de seguimiento en las actividades de la auditoría; y que a su vez señala en el punto 02 respecto al seguimiento por parte de la Administración lo siguiente:

“02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.”

Por lo que a continuación se presenta mediante el cuadro resumen, el resultado en el estado de cumplimiento o avance, para cada una de las recomendaciones:

Estado del seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de Diciembre de 2015							
# de Informe / oficio remisión	Asunto	Estado de Cumplimiento		Responsable	Fecha de recomenda	Grado de Avance	
		Recomendación	Avance				
PAI-2010-01	IAI-01-2010	Estudio relativo a la aprobación Presupuestaria interna y maodificaciones presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos	3.2.1	Cumplida	Concejo y Alcalde Municipal	28/06/2010	100%
PAI-2010-02	IAI-02-2010	Permisos de Construcción otorgados al Hotel Baldi Hot Springs	Se remitido (en sobre cerrado atendiendo Artículo 24 de Constitución Política y artículo 117 del Código de Normas y procedimientos tributarios) al Alcalde Municipal, mediante oficio AI-92-2010 de fecha 16 de Agosto de 2010	No aplica	Alcalde Municipal	16/08/2010	Compete a la Alcaldía
PAI-2010-03	IAI-03-2010	Fiscalización de Construcciones en el distrito La Fortuna	4.1	Cumplida	Concejo Municipal	12/08/2010	100%
PAI-2011	IAI- 01-2011	Seguimiento al informe sobre los resultados de la auditoria interna relativo al estado de todos los seguros tomados por La Municipalidad de San Carlos.	4.1	Cumplida	Concejo Municipal	Febrero 2011	100%
PAI-2011	SAI- 02 – 2011	Seguimiento a informe sobre los resultados de la auditoria interna relativo a la seguridad razonable del área de tecnologías de información en la Municipalidad de San Carlos	3	Cumplida parcialmente	Concejo Municipal	Junio 2011	95%
PAI-2011-03	IAI-03-2011	Revisión alcantarilla de cuadro en la Comunidad de La Lucha en el Distrito de La Tigra	4.1. a y b	Cumplidas	Concejo Municipal	11/10/2011	100%
PAI-2011-05	IAI-05-2011	Dragado realizado en la quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada	4.1. a,b y c	Cumplidas	Concejo Municipal	12/10/2011	100%
PAI-2011-06	IAI-06-2011	Construcción de varias viviendas en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada	4.1. a y b	Cumplidas	Concejo Municipal	17/01/2012	100%
PAI-2011-07	IAI-07-2011	Viáticos a Regidores y Síndicos	4.1. a,b y c	Cumplidas	Concejo Municipal	29/02/2012	100%

PAI-2012-01	IAI-01-2012	Estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia	4.1. a 4.1. b y c 4.1. d	Cumplida Pendiente parcialmente	Concejo Municipal	14/12/2012	100% 0% 65%
PAI-2012-02	IAI-02-2012	Permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola en La Palmera	4.1 a,b y d 4.1 c	Cumplida Pendiente	Concejo Municipal	Diciembre 2012	100% 0%
PAI-2012-05	IAI-05-2012	Informe relativo al avance del Proyecto de tecnologías de información	4.1.1 y 4.1.2	Cumplidas	Concejo Municipal	Diciembre 2012	100%
PAI-2012-06	IAI-06-2012	Informe sobre colocación y reparación de hidrantes y colocación de 560 metros de tubería de 4" de diámetro en la urbanización la cazuela, llevados a cabo por el departamento de acueductos	4.1.1 y 4.1.2	Cumplidas	Concejo Municipal	Agosto 2013	100%
PAI-2013	AI-39-2013	Informe anual de la ejecución del plan de trabajo 2012	Fue de Conocimiento	No aplica	Concejo Municipal	31/03/2013	N/ A
PAI-2013	IAI-01-2013	Informe sobre resultados del estudio solicitado por la Contraloría General de la República	Fue de Conocimiento	No aplica	Concejo Municipal	Mayo 2013	N/ A
PAI-2014	IAI-001-2014	Informe de Labores 2013	Fue de Conocimiento	No aplica	Concejo Municipal	Marzo 2014	N/ A
PAI-2014-02	IAI-02-2014	Informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos	4.1. a,b,c,d,e y f	Parcialmente	Concejo Municipal	29/08/2014	50%
PAI-2015	IAI-001-2015	Informe de labores 2014	Fue de Conocimiento	No aplica	Concejo Municipal	Marzo 2015	N/ A
PAI-2015	IAI-003-2015	Estudio Técnico para la solicitud de asignación de Recursos	Gestión de Recursos	Cumplida	Concejo Municipal	29 de julio de 2015	100%
PAI-2016	IAI-001-2016	Informe de gestión de las labores de la Dirección de Auditoría Interna 2015	Fue de Conocimiento	No aplica	Concejo Municipal	Marzo 2016	N/ A

Sin más suscribe de ustedes;
Atentamente

Lic. Fernando Chaves Peralta, MBA
Director de Auditoría Interna

A continuación, la funcionaria municipal Roxana Guzmán Mena, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente presentación:

INFORME SOLICITADO POR EL CONCEJO SOBRE CASOS O TEMAS FISCALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Del período 1 de mayo-2010 al 31 de marzo - 2016

Presentación

La Dirección de Auditoría Interna, consciente de los deberes del Jerarca que le señalan las normas jurídicas entre estas la Ley General de Control Interna Ley 8292, en los inciso c) y e) del artículo 12 de los Deberes del jerarca y de los titulares (...) en materia de control interno y seguimiento; por ello como una forma de asesorar al jerarca institucional y brindar valor agregado en relación a las diversas intervenciones que realizó e informó esta auditoría interna en su momento a ese Concejo y a la Administración Activa, producto de los servicios de fiscalización que fueron desarrollados en cumplimiento de los planes de trabajo, atiende lo solicitado presentando el informe, considerando para ello lo requerido en el acuerdo N°15 del Acta N° 18 del lunes 28 de marzo de 2016.

Objetivo del estudio

Rendir Informe relativo a los servicios de auditoría y del seguimiento efectuado por la Dirección de Auditoría Interna, entre el 2010 y el 2016, presentado el grado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en dicho periodo.

Alcance del estudio

El alcance del estudio se define por esta auditoría para el periodo comprendido entre el 1° de mayo del 2010 y hasta el 31 de marzo de 2016, periodo que corresponde

específicamente al del nombramiento de ese órgano colegiado, para lo cual se realizó un recuento de todos servicios de auditoría y servicios preventivos formalizados por la Dirección de Auditoría Interna y que se ejecutaron en relación al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esos años en correlación a la ejecución del presupuesto asignado.

Resultados

- Labor sustantiva de la Auditoría Interna

Las labores sustantivas de la Auditoría Interna son el producto de la fiscalización ejercida a las diferentes unidades administrativas que conforman la Municipalidad de San Carlos, según lo que dispone la Ley General de Control Interno (No. 8292) y de acuerdo con los planes anuales de trabajo de la Auditoría Interna, que representan la herramienta mediante la cual se programan los servicios de auditoría.

Me permito indicar que cada uno de los servicios brindados por esta auditoría interna durante el periodo señalado y que serán enunciados a continuación, se han tramitado ante las instancias correspondientes; Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Contraloría General de la República, según la normativa legal vigente.

Para efectos de atender lo solicitado por el Concejo Municipal, mediante artículo N°15 del Acta N°18 del lunes 28 de marzo de 2016, solo se remiten aquellos estudios que hayan sido puestos a conocimiento de ese órgano colegiado no así los estudios o informe que se presentaron a la administración activa, por lo cual se presentan los resultados cronológicamente, iniciando del 1 de mayo del 2010 al 31 de marzo de 2016

Seguimiento

El seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna efectuados durante el periodo que va del 2010-2013 se realizó a través un archivo digital en una tabla de Excel y a partir del 2014 se lleva el seguimiento por medio de la herramienta del sistema Team Mate, que le fue explicado a la administración activa para su debido uso y respuesta a lo requerido en dicho sistema.

Normas de Seguimiento para Auditorías del Sector Público.

Norma 2.11 "Seguimiento de acciones sobre resultados" de la Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)

• Norma 206 "Seguimiento", de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (M-2-2006-CO-DFOE derogado y R-DC-064-2014 vigente)

Norma de Seguimiento para la Administración

Norma 206 Seguimiento

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, manifiesta que está viendo el informe pero se mantiene la inquietud sobre aquellos temas en donde ustedes indican el grado de avance, que se tienen temas que son competencia o de resorte del Concejo Municipal que de acuerdo a los cuadros que presentan aparecen como responsables, gustándole que les digan concretamente si no se ha cumplido, si está en un cero por ciento o en porcentaje, señalando que en algunas de las recomendaciones no lo dieron sino que señalaron lo que decía puntualmente las recomendaciones, y son cosas solo de informar se podría de tratar de ponerse al día con esas cosas antes de irse, pero si hay otras cosas más haya, es importante que

quede claro de cara al Concejo que viene que puedan darle el seguimiento que se requiera, indicando que cuando hablaron de seguimiento del informe sobre los resultados de Auditoria relativo a lo que tiene que ver con el Área de Tecnologías de la información ,nos dicen que hay un 95 % de avance, gustándole que al final puntualicen en ese 5% que hizo falta por parte del Concejo Municipal para llegar a ese cien por cierto; por ejemplo indican que en cuanto al estado actual del estudio de Auditoria 01-2012, respecto al PAO dedicado en Peje Viejo de Florencia dicen que en cuanto a la recomendación que ustedes no dieron las 4.1 b y c hay un cero por ciento de avance del Concejo Municipal y un 65 en la 4.1 b para que también puntualicen que era en específico esas recomendaciones para poder tener mayor claridad, con respecto a los permisos de construcción y patentes a una empresa Avícola en La Palmera IAI-02-2012 indican que hay un 0% de ejecución en cuanto a la recomendación 4.1 c manifestando que está parcialmente cumplida la recomendación que ustedes nos dieron sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con un 50%, solicitando que concreten en los puntos que señalo que vienen el último cuadro que expusieron bastante bien resumido, pero es necesario que se les permita tener claridad de lo que decían exactamente esas recomendaciones y cuales se podrían cumplir incluso antes de terminar la función.

El Síndico de la Fortuna Jose Francisco Villalobos, consulta al Auditor Municipal si de todo lo que queda sin cumplir hay documentos importantes que puedan comprometer al Concejo actual o al que viene causando grandes repercusiones en caso de que no se resuelvan, sería importante que la Presidencia del nuevo Concejo Municipal cree una comisión de seguimiento de documentos, le parece que el Concejo saliente no tiene una comisión que le dé seguimiento a los documentos que quedan pendientes como informes y acuerdos del Concejo Municipal que muchas veces se olvidan, quedan tibios y al final no se les da el debido seguimiento, los acuerdos del Concejo Municipal se deben cumplir, está seguro que muchas cosas quedan sin resolver por falta de una comisión especial que este velando por eso.

El Regidor Everardo Corrales señala que para todos es claro que el Departamento de Auditoria es el brazo derecho del Concejo Municipal en el sentido de que difícilmente el Concejo tiene la herramienta suficiente como para darse un verdadero seguimiento a cada uno de los acuerdos y sobre todo los temas tan difíciles que tienen que ver con una serie de lineamientos legales, técnicos, donde se involucran instituciones, empresas privadas y públicas, cuando ese brazo derecho no está dando un rendimiento en el tiempo que se requiere, cuando los temas se añejan, cuando los documentos no progresan en cuanto a los temas y demás, se pregunta qué está pasando con este Departamento de Auditoria directamente el jefe de dicho departamento, que es el que debe mandar, don Fernando Cháves hoy no menciona nada del tema de la auditoría pendiente del Mercado Municipal, le solicita que indique al Concejo que temas se están dejando pendientes como herencia al nuevo Concejo Municipal para que coordine con ustedes siendo lo que más le interesa para que ellos lo asuman y puedan seguir con las riendas del asunto, gustándole que digan que les hace falta para que se pueda solucionar, debido a que es este tiempo de tecnología no pueden estar caminando en carreta, ni tranquilos cuando no presentan recordatorios al Concejo para ver en que se está incumpliendo, faltando y todos los pendientes que mencionan en el seguimiento, pareciendo que el Departamento hoy debería de hablar del tema de Auditoria del Mercado Municipal y que le está haciendo falta para que sea más eficiente en tiempo, ya que en lo personal siente que les quedo debiendo, recalcando que si hay documentos conocidos no debería señalarse palabras como "supuestamente, probablemente", preguntándose si es o no es, creyendo que al Departamento le hace falta.

El Regidor Carlos Corella, presenta la inquietud sobre cuál es el mecanismo que hoy deben aprovechar, en los diez años de estar en el Concejo en los mismo todas las advertencias, informes, no ha habido nadie que le dé seguimiento, temas importantes que surgen, denuncias, señala que existe un mecanismo de control interno que lo desconoce, gustándole saber cuál es el actuar de la administración en las advertencias realizadas, preguntando como están los resultados, enfocándose en lo que el Concejo Municipal solicito a la Auditoria quedando en el acuerdo y no permitiendo profundizar; señala que los temas llegan al Concejo y se deben ejecutar y actuar con plazos de la mano con la administración pero esta no actúa, ni emite respuesta, ejemplando que en carrera profesional hay tres advertencias, preguntándose si hay algún mecanismo para que la Asesora Legal le dé seguimiento a esos informes o advertencias, si el Concejo se ve implicado en temas que no se cumplieron o si repercute en el nuevo Concejo ya que es un tema muy delicado y acá nunca se acuerda nada, solo se toma nota y se recibe, reiterando si existe algún mecanismo para que el Concejo Municipal pueda tomar un acuerdo hoy para que los resultados se den y se vea en conjunto.

El Regidor Carlos Villalobos, manifiesta que dentro del informe la funcionaria Roxana Guzmán Mena, menciona en que se llegó al cien por ciento y en que no, quedando claro que en unos casos se actúa perfecto y otras no tanto, comentando que no se siente totalmente satisfecho, si se buscaran en las actas los temas relacionados quizás si esta lo que dice el Concejo, pero nunca se lo remitieron hay uno omisión del Concejo Municipal, en esos pocos casos que ustedes mencionan, dirigiéndose al Auditor que en la conversación menciono que existe un acuerdo pendiente de algo nuevo que está pidiendo la Contraloría solicitando que le indiquen de que trata, siendo interesante para el Departamento de Auditoria que continúa y conjuntamente con la Secretaría pueden buscar la información, gustándose saber a criterio de la Autoría que temas delicados existen pendientes aunque el Concejo hayan tomado los acuerdos al cien por ciento pero la Alcaldía ha incumplido, siendo importante conocerlo, adicionalmente menciona que dentro del acuerdo tomado para la presente sesión se incluía lo que también estaba pendiente en el proceso de investigación de ustedes y eso no viene dentro del informe, señalando que los correos no le están llegando y a otros regidores.

El Regidor Elí Roque Salas, considera que fue sabia la inquietud de presentar y apoyar para que este informe se conociera, pretendiéndose que la Auditoria como ha trabajado de la mano con este órgano, sintiéndose satisfecho con lo expuesto, porque hay estilo de redactar los informes de Auditoria, expresando que al final dice que el Concejo acordó y así se hizo al igual que el seguimiento se acordó, señalando que existe un órgano que es la misma Auditoria que da seguimiento a eso y con base en eso están detallando cuanto se cumplió o no, creyendo que hace falta una retroalimentación que permita volver a retomarlo, siendo claro que existen acuerdos que ordenan a la Administración ejecutar tales cosas, ejemplando al Comité de Deportes que se acordó que se debían hacer manuales, directrices, aplicar reglamentos siendo un acuerdo de este Concejo. Existe un proceso a seguir, pareciéndole que se conviertan en los jefes del próximo Concejo Municipal, ellos tendrán la autonomía para tomar decisiones y la Auditoria es el órgano permanente para dar seguimiento, encontrando en lo expuesto por Auditoria varios informes que se han visto año con año y se han enviado a comisión por eso no se puede decir que es el primer informe, solo es un resumen que globalizara la gestión durante el periodo.

El Regidor Gilberth Cedeño señala al Auditor que es sobre la misma línea del Comité Cantonal de Deportes, existieron una serie de recomendaciones que ustedes presentaron sobre el Comité de Deportes en la parte administrativa, contable,

preguntándole al Auditor a criterio personal en que porcentaje queda el Comité el Cantonal de Deportes, que queda pendiente y como queda administrativamente dicho Comité.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta que el tema del Comité Cantonal de Deportes a lo interno maneja el porcentaje para efectos de gestión, pero a efectos de cumplimiento no aplica, se cumple o no se cumple para efectos de Auditoria, la Ley de Control Interno diferencia el termino de implementación que está en proceso a implantación es que ya está listo, señalando que el control lo debe llevar la Administración y lo recalcan en todos los informes, porque las funciones del Auditor están limitadas, no puede coa ministrar solo fiscalizar que se cumpla lo que se pide al igual que la Contraloría, expresando que hay cosas que son propias de la Administración como el jerarca y esta el subordinado que debe establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, siendo responsabilidad de la administración activa, de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento y no lo tienes es responsabilidad del Concejo buscarlas; refiriéndose a la consulta del Regidor Corrales, recalca que la Auditoria no coa ministrar, ustedes si administran, no pudiendo decir cómo deben redactar una política, el máximo órgano es el Concejo no el Auditor, señala que Concejo tomo un acuerdo y se aprobó el informe y ustedes aceptaron las recomendaciones, preguntándoles si como administración activa la cumplieron, porque se aprobó pero no giraron acciones necesarias para que se corrija el nuevo reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, expresando que debe existir una forma que le permite al Concejo dar un seguimiento oportuno, como para la revisión y publicación de reglamentos, indicando que acá se aprueban cosas y duran años en ejecutarse, si el Concejo aprueba y servicios generales incumple ustedes deben dar las condiciones necesarias para que las gestiones se cumplan; creyendo que el Concejo debería mejorar el sistema de control de acuerdos no existe un sistema de control, en otras instituciones se maneja toda la trazabilidad de los acuerdos que se ejecutan y si este momento se realiza una Auditoria al Concejo se encontrarían muchos sin ejecutar, los mismos problemas son con la grabaciones de las sesiones, creyendo que se debería de dotar a la Secretaría de mayor tecnología, recalcando que existen muchos acuerdos que están pendiente, pasando mucho con los recursos que se acuerda girar a una comunidad pero no se presupuesta, señalando que el monitoreo es muy importante para las funciones que realizan todos, cuales son los procesos que se tienen que llevar para garantizar que eso se cumplió, es importante que cuando se tome una cuerdo se conozca que lleve, x, y, z proceso, ejemplando que para el control de seguimientos de disposiciones se giró más a la Administración, dejando por fuera ciertos aspectos que en un proceso ordinario no se podría sentar responsabilidad sobre el otro, en el tema de monitoreo se pregunta si ustedes también lo hicieron y que se lo demuestren, expresando que Auditoría cuenta con el plan de trabajo y el seguimiento la Administración debe de verificar, en el tema de Contraloría debe haber un expediente que detalle que se cumplió recalcando que es lo que ustedes digan, si lo tienen o no lo tienen y en el plazo establecido, y en ocasiones lo dejan abierto, existió una Comisión de Control que puede coadministrar, señalando que la Ley dice que la Administración debe velar porque eso se cumpla oportunamente pero no la Auditoria, otra recomendación fue emitir conforme a lo establecido en el art. 4 del Código Municipal la divulgación a la unidades administrativas y funcionarios competentes el Reglamento de otorgamiento de permisos de Uso de Suelo y Sitios Públicos porque en ese estudio aparar entente había un desconocimiento y hubo divulgación, señalando que una parte de Control interno es la divulgación, siendo algo que no se ha visto, se aprobó pero lo divulgaron? y no un tema de porcentajes sino de si se hizo o no. Detallando que tiene un sistema de control de riesgos, de administración de tiempos, los funcionarios deben ponerles que hacen durante el día, facilitándole a la Administración como

están las recomendaciones debiéndoles alimentarlo, el responsable, cumplimiento, facilitando el sistema al darle seguimiento, indicando que habían brindado 82 recomendaciones y solo 19 se encuentran implementadas en términos generales y 31 están cumplidas, siendo un sistema a nivel web. En cuanto al tema de la Contraloría en el informe de labores detalla que hizo la Auditoría, el plan, presupuesto y cual proyectos, estudios se lograron, cumplidas o en procesos, dirigiéndose a la Regidora Céspedes que las recomendaciones en concreto en el caso del Comité el Concejo aprobaron todo, pero ¿en las acciones?, debido a que la Ley establece treinta días para aprobarlo, pero dentro de la probación era cumplirlo, señalando que es el Concejo el que debe indicar si Auditoría cumple, no como se ha hecho que es el Auditor el que debe darles el informe.

La funcionaria Roxana Guzmán Mena del Departamento de Auditoría Municipal, aclara que el informe fue redactado de acuerdo a lo que les pidieron, el Concejo fue claro, en cuanto a los informes que estaba pendientes pero los que fueron presentados y así dice el acuerdo no es de todo lo que pidieron que, si se hizo o no se hizo, por lo tanto, fueron concretos con el acuerdo, indica que en el informe anual que presentaron la semana pasada iban los informes que estaban pendientes de presentar, en cuanto al seguimiento de los informes cada auditor encargado de un proyecto es el responsable de presentar el seguimiento en el que está, cuando se habla de porcentajes es porque se aprobó el acuerdo pero faltó la acción, en el caso del Comité les remitió a ustedes lo que se pidió hacer pero informaron a la Auditoría lo que se hizo y lo que no se hizo, y el Auditor encargado de ese proyecto no tiene conocimiento por eso es que siguen pendientes o en un grado de avance como lo presento el compañero que estaba a cargo de ese proyecto, manifestando que ese seguimiento es el que llevan para control interno no es el seguimiento que ustedes deben hacer por eso les detallan la norma de la administración, recalcándoles que deben disponer de un sistema que les permite dar el seguimiento porque no es la Auditoría la que debe dárselo, están informando para efectos de colaborar en lo que el Departamento ha detectado, pero es competencia del Concejo. En relación al seguimiento que está pendiente de la administración también fue presentado en el informe de labores al igual que las del Concejo.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, recalca que el informe se preparó de acuerdo a lo solicitado, en cuanto al plan de trabajo todos los años se remiten, en cuanto a los estudios que se van a hacer es otro tema, referente a las áreas a auditar este año ya se programó de acuerdo al calendario, recursos, personal para el segundo trimestre, pero esto no fue lo que pidieron para hoy, era el estado de las recomendaciones, a pesar de eso existe un plan estratégico, programa de auditable sobre las áreas críticas y se remitió a este Concejo desconociendo que hicieron, indicando que ahora de acuerdo a la Contraloría para pedir recursos debe haber un plan estratégico, el tema de seguimiento debe haber un mecanismo, con un proceso, un flujo propio de la Administración, y ya está regulado, sobre la directriz pendiente la Contraloría todos los años remite una circular a la Auditoría para que informe al Concejo como estas la situación con las recomendaciones, acaba de emitir una con los lineamientos generales que deben hacer para el cumplimiento de las disposiciones, recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, teniendo como objetivo regular el proceso de documentación por la informalidad que existe; siendo responsabilidad del Concejo primero mantener y vigilar sobre el debido cumplimiento sobre las disposiciones y recomendaciones y asegurar la eficacia de la acción correctiva, aclarando que a partir de este año debe empezar a trabajar el Concejo con esto, segundo deben vigilar para que se ejecuten las acciones necesarias, y que a futuro no se vuelvan a repetir las deficiencias, tercero deben tomar de inmediato acciones correctivas sobre cualquier evidencia, desviación a irregularidad en la entidad, manifestando que cuando la Contraloría emite un informe de Auditoría se deben emitir acciones

inmediatas, como cuarto punto deben asignar el responsable del expediente de cumplimiento de las disposiciones y las recomendaciones la cuales deberán comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría deben informen el nombre, puesto y correo electrónico, además asegurar la conformación, actualización, custodia, conservación y puesta a disposición de las personas interesadas del expediente de cumplimiento de las disposiciones de las personas interesadas del expediente del cumplimiento de la recomendaciones de cada informe emitido por la Contraloría General de la República que contenga la documentación que respalde la acciones correctivas implementadas, con esto se pretende darle seguimiento para que haya un cumplimiento, indica como punto seis atender las solicitudes de información de la Contraloría, Órganos de Control y Fiscalización, la Asamblea Legislativa, Autoridades Judiciales, y demás partes interesadas sobre las disposiciones y seguimiento, las acciones correctivas y los asuntos pendientes, siendo algo no solo para el Auditor, también para los medios de comunicación y la ciudadanía en general, con excepción de casos de relación de hecho, teniendo la potestad la Contraloría de citar a los responsables para que demuestren el avance del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones respecto de los cuales existan asuntos especiales, debiendo dicha audiencia documentarse en el acta administrativa constando los acuerdos tomados, y todo queda en el expediente, son procesos más rigurosos, señala que vienen varios roles, como la persona designada, entre otros, esto fue aprobado en noviembre del 2015 y este año se debe trabajar en las nuevas recomendaciones y llevar este control, el Concejo estaba diciendo que debían tomar un acuerdo para todos los temas del estado de avance de las recomendaciones; en cuanto al tema del Comité Cantonal de Deportes esperan que cuando se les llame a cuentas porque también tienen normativas, cuando se les del seguimiento ver el cumplimiento, preocupándole porque hubieron muchos hallazgos a esta institución, tienen un presupuesto bastante grande pero también la Administración debió hacer una serie de regulaciones, no tenían organigrama, estructura salarial, deben ordenarse, el punto de los porcentajes les corresponde a la administración de ver cómo va el avance para la Auditoría es ver si cumplió o no, haciendo énfasis sobre las recomendaciones pendientes importantes, en el momento que elaborar el informe todo era impórtate y se hicieron las recomendaciones, debiendo tener cada una los hallazgos, el criterio es la norma que se está incumpliendo lo que debería ser, la norma es lo que encontraron, en cuanto a los pendientes hay reglamentos pero puntualmente no recuerda, manifestando que todos son importantes porque si están todos hay que cumplirlos.

El Regidor Everardo Corrales, señala que todos están fallando, recordando cuando Edgardo Araya hablaba de forma individual, de los expedientes, expresando que cuando entraron no había expedientes de casos específicos, se perdían los documentos, reglamentos completos y nadie sabía, ejemplando en el tema de cultura de los hijos predilectos que desapareció, destacando la falla en la parte administrativa, el desinterés por mejorar en los temas de control interno, en el 2010 el Concejo hablo de cámaras para grabar las sesiones, se ha hablado mucho sobre como canalizar la información, en otras instituciones de los procesos de auditoria a los departamento, surgen sanciones, ruedan cabezas, se aplican reglamentos y acá en seis años no ha visto que se haya sancionado a nadie, no pasa nada con el cumplir, manifestando que el tema de darle el seguimiento entre gobierno y administración, jurídicos y la asesoría legal que es un oficia abierta la cual pasa toda la semana y no se le manda trabajo desconociendo que se hace durante la semana siendo culpa del Concejo, en el tema de control interno no se le ha dado la importancia que se merece.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que tiene la inquietud si Control Interno es apéndice del Concejo o de la Administración; comentado que hay un tema de

auditoria con relación a un trabajo por el Río Peje Viejo, involucrados como setenta millones, por lo cual se recomendó crear un órgano del debido proceso, cuando llegan las recomendaciones y advertencias deben prestarle atención; preguntados que si al Alcalde le va a llegar esta directriz y le van a pedir cuentas, al Concejo le tocará a la Asesora Legal Alejandra Bustamante tendrá que venir y decir sobre las advertencias, acuerdos y reportarlos a la Contraloría, siendo triste que se tomen acuerdos y todos se dispersan, recalcando que en la fiscalización y seguimiento de acuerdo este Concejo ha quedado debiendo, expresando su agrado por esta directriz que es lo que hace falta acá.

La Regidora Marcela Céspedes hace referencia a lo que indico el Auditor, detallando que la sesión de hoy fue planteada para algo, no para una asesoría sino para un informe y de ninguna manera puede pretenderse que lo que se haya comentado sea como tal, sintiéndolo por el Regidor Carlos Corella porque que acá no ha habido ninguna asesoría planteada formalmente ante el Concejo Municipal, sintiéndose muy satisfecha con el informe porque fueron muy puntuales con lo que se les pidió, estando bastante claro, siendo importante que en esos temas que están diciendo que hay un porcentaje que no se ha cumplido a cabalidad como ustedes lo explicaban, se hizo no se hizo, creyendo que hay muchos de esos, que si se han hecho cosas pero quizás no se les ha informado el cumplimiento de la directriz, no pueden reflejar algo que no conocen, por lo tanto considera válido el porcentaje reflejado, rescatando como parte de la última información que enviaba Rolando Ambrón que se incluyó en el informe final del Concejo, en diciembre del 2015 se aprobó del Manual de Recepción de Informes de Auditoria y el Manual de seguimiento de disposiciones siendo este último al que ustedes hacían referencia, señalando que es importante que el próximo Concejo tome en consideración las recomendaciones que se están dando, es un elemento importante que la Auditoria debería recomendarles al nuevo Concejo porque es muy validad la observación que ha hecho, señalando que quizá no han cumplido a cabalidad este tema de Control Interno, se han aprobado en este concejo Municipal más de setecientos manuales de procedimientos para tratar de fortalecer el tema de control interno razón por la cual difiere con los que dicen que este Concejo Municipal no ha hecho nada, y se verá reflejado lo contrario en el informe que van a presentar al final del periodo, concretando que hoy deberán tomar un acuerdo, en dos sentidos, el primero es que el primer informe debe quedar como base para la Comisión que hará el informe final de gestión pero para que quede como acuerdo, que el Concejo les autorice incluirlo en su totalidad porque está bastante completo y en segundo término que este informe sea trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración porque evidentemente ya no se va ver en sesión, pero si es importante que estos temas que están pendientes sean rescatados por quienes vienen, indicando que las dos recomendaciones que hace es que se le traslade este informe a la comisión de Gobierno y Administración para análisis, seguimiento y recomendación y que se autorice que este informe sea avalado en su totalidad para que se incluya dentro del Informe Final de Gestión que va a ser presentado por la Comisión Especial el próximo lunes.

El Regidor Carlos Villalobos, expresa que el sector público es complicado, señalando que apoya la propuesta que hace la Regidora Céspedes es especial en el tema de asuntos pendientes que se revisen las actas, siendo delicado los roles en el tema de la directriz a pesar hoy ese no es tema brinda como una recomendación de compañeros es que le entren duro a esa directriz con el nuevo Concejo.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta que es un tema complejo, al regirse por el derecho público hay muchas normas, y no es lo que se quiera hacer sino lo que está regulado, conociendo que pedir cuentas en una

materia no grata, pero se debe ver con un marco técnico, jurídico, con objetividad que eso tiene la razón de ser, y muchas veces hay normas con las que no se está de acuerdo, pero se debe cumplirlas, agradeciendo al Concejo por todo el apoyo brindado en el tema de presupuestos; recalcando que falta mucho que hacer y es eso se debe trabajar.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, agradece a los señores Fernando Chaves y Roxana Guzmán por la exposición que ha realizado. En cuanto a las propuestas señala que se deben presentar por escrito, y no tiene ninguna moción recomendado que se presente en la próxima sesión ordinaria la moción. -

AL SER LAS 19:21 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

